REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

Acta N° 3 - 16 de Abril de 2020

A los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las veintidós horas con veinte minutos, se reúne en sesión ordinaria virtual el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el señor Decano Dr. Fernando PEREZ LASALA, con la asistencia de la señora Vicececana, Abog. Esp. Irene P. PUJOL de ZIZZIAS, los Consejeros Profesores: María Gabriela ÁBALOS, Susana Elena ROCANDIO, Luis Alfredo PUEBLA, Susana Graciela GARCÍA, Roberto GRILLO SOLANILLA, María Alejandra FERRER, Isabel E. AGNELLO; los Consejeros Egresados: Leonardo F. CAMACHO, Marta Ema QUIROGA DEL OLIO; los Consejeros Alumnos: Juan Leandro BOVERMAN C., Brenda CHINIGIOLI, Orlando Nicolás LUCERO GARRO.----------

Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Secretaria Administrativa de la Facultad, Abog. Esp. María Elena OLGUIN.----------

Verificando el quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierta la sesión, saluda a los Señores Consejeros, les da la bienvenida. A continuación se pasa a considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Resoluciones Ad-Referéndum:

-Res. N.° 122/2020 D. Ad Referéndum del C.D. s/ Declarar inhábiles administrativamente los días del período comprendido entre el dieciséis (16) y el treinta y uno (31) de marzo de 2020 (Res. N° 231/2020 y N° 298/2020 R. Ad Referéndum C.S.)

-Res. N.° 126/2020 D. Ad Referéndum del C.D. s/ Declarar inhábiles administrativamente los días comprendidos entre el UNO (1) y hasta las 24 horas del DOCE (12) de Abril del 2020 (Res. N° 325/2020 R. Ad Referéndum C.S.)

-Res. N.° 129/2020 D. Ad Referéndum del C.D. s/ Declarar inhábiles administrativamente los días comprendidos entre los TRECE (13) al DIECISIETE (17) y del VEINTE (20) al VEINTITRES (23) de ABRIL del 2020 inclusive. (Res. N° 350/2020 R. Ad Referéndum C.S.) El señor Decano toma la palabra y explica que las tres Resoluciones Ad Referéndum anteriores se dictaron en el

marco de los DNU dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y las Resoluciones dictadas por el señor Rector Ad Referéndum del Consejo Superior, mediante las cuales se declaró la inhabilidad de los días establecidos en las mismas, como asi también la suspensión de plazos y procedimientos administrativos, y dispesan al personal de concurrir al establecimiento, continuando con el trabajo virtual o teletrabajo para asegurar el cumplimiento de la educación no presencial. Seguidamente, el señor Decano da lectura a los plazos que comprede cada una de las Resoluciones. A continuación los consejeros directivos, RATIFICAN POR UNANIMIAD las Res. N.° 122/2020, 126/2020 y 129/2020 D. Ad Referéndum del C.D.----------

-Res. N.° 123/2020 D. Ad Referéndum del C.D. s/ Modificación Ord. N° 112/2005-C.D. del Plan de Estudios 1984/90 eliminando la correlatividad existente entre la asignatura Teoría y Práctica Procesal I (Penal) y Derecho Administrativo I. Modificación Res. N° 90/2016-C.D. del Plan de Estudios 2017 eliminando la correlatividad de Obligaciones I, para el cursado de Contratos I y de manera indirecta la Práctica Profesional Supervisada III-COMISION DE SEGUIMIENTO. El señor Decano explica que la Comisión de Seguimiento -de la cual forman parte alguno de los consejeros presentes- sugirió la modificación de las correlatividades propuestas por el claustro estudiantil en ambos Planes de Estudio, sin embargo, y debido al DNU decretado por el Poder Ejecutivo y ante la finalización del plazo para la reinscripción anual se decidió dictar la Resolución Ad-Referédum del Consejo. Los señores consejeros RATIFICAN POR UNANIMIDAD la Res. N.° 123/2020 D. Ad Referéndum del C.D.----------

-Res. N.° 127/2020 D. Ad Referéndum del C.D. s/ Adoptar la modalidad virtual para tomar exámenes finales orales, únicamente para la mesa especial del mes de abril del año 2020, Protocolo para la toma de exámenes, modificación Calendario Académico. El señor Decano explica que luego del debate realizado en la sesión de Comisiones, y con las modificaciones solicitadas por el consejero por los estudiantes, Leandro Boverman, donde se sugirió agregar la expresión *"En todos los casos regirá el Principio de Flexibilidad"* en el Protocolo dentro del apartado 3 en las Pautas a seguir durante el examen. Seguidamente, el Cuerpo Directivo, sin realizar observaciones, RATIFICA POR UNANIMIDAD la Res. N.° 127/2020 D. Ad Referéndum del C.D. con las modificaciones propuestas.----------

-Res. N.° 128/2020 D. Ad Referéndum del C.D. s/ Adoptar la modalidad virtual para tomar exámenes parciales y trabajos prácticos, durante el primer cuatrimestre del año 2020 o mientras subsista el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Protocolo. El señor Decano explica que conforme se trató en la reunión de Comisiones, fue necesario el dictado de la presente Resolución a los fines de permitir la toma de exámenes y trabajos prácticos durante el primer semestre del año 2020 o hasta tanto rija el aislamiento obligatorio. Los señores consejeros, sin realizar observaciones, RATIFICAN POR UNANIMIDAD la Res. N.° 128/2020 D. Ad Referéndum del C.D.----------

Finalmente, el señor Decano, toma la palabra y manifiesta que nos encontramos en un momento histórico, del cual debemos aprender, desea que puedan volver a encontrarse, tanto el Consejo Directivo, docentes, personal, graduados como también los 3824 estudiantes que forman parte de nuestra Facultad----------

Asimismo, explica que lamentablemente esta enfermedad no distingue edades, por ello desea que pronto podamos volver a reencontrarnos todos en la Facultad.----------

Además, manifiesta que los detalles en los que se ha puesto énfasis como la realización de las mesas, las sugerencias, y toda la labor realizada, servirá para los próximos meses, expresa que hay que ir paso a paso, por ello, agradece a los consejeros, la predisposición, los aportes, los cuales serán tenidos en cuenta, como también agradece al Equipo de Gestión, que tanto ha trabajado para que la Facultad siga funcionando a pesar de las circunstancias. ----------

Afirma que se siente orgulloso del trabajo de todos y se despide agradeciendo la presencia de cada uno de los Señores Consejeros.-

Siendo las veintidós horas con cincuenta minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.----------